

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36388** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 379/2018, NIG nº 48.04.2-18/013056, por auto de 22/6/2018 se ha declarado en concurso necesario al deudor JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, con DNI 14863109A, con domicilio en calle Peña Santa Marina, nº 5 - 48990 Getxo.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don PEDRO RODRÍGUEZ VIDARTE - ECONOMISTA.

Domicilio postal: C/ Ercilla 18, 5º-izq de Bilbao.

Dirección electrónica: med.gutierrezgonzalez@gmail.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045037-1